

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**LOS MOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión extraordinaria y urgente realizada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 19 de abril de 2012 se acordó aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal y reguladora de la concesión de uso temporal de terreno municipal dedicado a huertos sociales.

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los Molinos, a 20 de abril de 2012.—El alcalde, Juan Pablo González González.

(03/14.351/12)